Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101

Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 356/2021

18 AGO. 2021

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE REAJUSTE DE PRECIOS A LA EMPRESA PARAGUAY SECURITY S.A CORRESPONDIENTE AL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2020 "SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022" ID: 386.629

VISTO Y CONSIDERANDO: El Punto N° 8 de las Condiciones Contractuales que se encuentran en el Pliego de Bases y Condiciones, la empresa PARAGUAY SECURITY S.A, solicita el pago por reajuste de precios, en atención a lo que estipula el Contrato N° 01/2021.

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 61.- Del reajuste de precios Los contratos de adquisición de bienes, de prestación de servicios o de ejecución de obras a que se refiere esta ley, están sujetos a reajuste de precios, en la medida en que esté previsto en el contrato o que durante su ejecución exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.

El ajuste de precios y el procedimiento debe pactarse en el contrato, según las normas que se establezcan en el reglamento de esta ley.

El Decreto 5562/21 Por la cual se rectifica parcialmente el Decreto N° 5561/2021, "Por el cual se dispone el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de los trabajadores del sector privado"

El Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N° 3439/2007.

La Ley Nº 6672/2021 de fecha 07 de enero de 2021, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario Nº 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD"

La Ley Nº 4995/2013 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1.- AUTORIZAR el pago mensual por reajuste de precio la suma de 436.480 (cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos ochenta guaraníes), a la empresa PARAGUAY SECURITY S.A realizado en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2020 **"SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022" ID: 386.629**".

Empresa PARAGUAY SECURITY S.A	Monto total de reajuste Gs.
Año 2021	436.480 x 6= 2.618.880.-
Año 2022	436.480 x 4= 1.745.920.-
TOTAL	**4.364.800.-**

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ
Encargado de Despacho
Secretaría de la Facultad

Lic. CATALINA ELIODORA SANCHEZ LOPEZ
Encargada de Despacho
Decanato

CESL/AJAG/crts
Unidad Operativa de Contrataciones